



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240013194, de fecha 6 de febrero de 2024, presentado por don **Eladio Alfredo Soto Alvarez** con código de matrícula N° 22207133, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Eladio Alfredo Soto Alvarez con código de matrícula N° 22207133, ingresó al Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, en el proceso de admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 001016-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó, para el semestre 2023-2, el otorgamiento del 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, a don Eladio Alfredo Soto Alvarez con código de matrícula N° 22207133;

Que, don Eladio Alfredo Soto Alvarez con código de matrícula N° 22207133, ha cumplido con los lineamientos establecidos para el otorgamiento del beneficio;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, adjuntando su historial académico de egresado de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de la Información de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000115-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000105-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2024, mediante el cual aprueba, el 20% de descuento, para el semestre académico 2024-I, en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Eladio Alfredo Soto Alvarez con código de matrícula N° 22207133;

Que mediante Oficio N° 000080-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de febrero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, para el semestre académico 2024-I, el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don **Eladio Alfredo Soto Alvarez** con código de matrícula N° 22207133, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

- ***Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobado curso alguno.***
- ***Asistencia y puntualidad obligatoria.***
- ***Cancelar las cuotas en el cronograma indicado.***

De no cumplir los tres (3) lineamientos, pierde el beneficio otorgado y deberá cancelar el total del semestre.

2. ***Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.***

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana(e)

